

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno, de organización y competencias de los Distritos (BOCM de 10 de noviembre de 2015)

DISPONGO

“ÚNICO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 320 y disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el artículo 21 de Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 octubre, de Contratos del Sector Público y el artículo 17.e) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de capitalidad y de Régimen Local Especial de Madrid, y, atendiendo a las circunstancias especiales que concurren en los contratos el órgano de contratación, ha dispuesto la constitución de una **MESA ESPECÍFICA PARA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS SIGUIENTES:**

- **CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA ESCUELA INFANTIL “EL DUENDE” DEL DISTRITO DE CENTRO, CON SERVICIO DE DESAYUNO, COMIDA Y MERIENDA QUE INCORPOREN PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO (300/2017/0611).**
- **CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA ESCUELA INFANTIL “OSA MENOR” DEL DISTRITO DE CENTRO, CON SERVICIO DE DESAYUNO, COMIDA Y MERIENDA QUE INCORPOREN PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO (300/2017/0613).**
- **CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA ESCUELA INFANTIL “EL OLIVAR” DEL DISTRITO DE CENTRO, CON SERVICIO DE DESAYUNO, COMIDA Y MERIENDA QUE INCORPOREN PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO (300/2017/0612).**
- **CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA ESCUELA INFANTIL “SAN ANTÓN” DEL DISTRITO DE CENTRO, CON SERVICIO DE DESAYUNO, COMIDA Y MERIENDA QUE INCORPOREN PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO (300/2017/0614).**

Con la siguiente composición:

- **PRESIDENTE:** El Concejal Presidente del Distrito Centro.
 - PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: El Coordinador del Distrito Centro.
 - SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: El Secretario del Distrito Centro.
- **VOCAL REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA:** El Secretario del Distrito Centro.
 - PRIMER SUPLENTE DE VOCAL DE LA ASESORÍA JURÍDICA: La Jefa del Departamento Jurídico del Distrito Centro.
 - SEGUNDO SUPLENTE DE VOCAL DE LA ASESORÍA JURÍDICA: La Jefa de Unidad de Contratación del Distrito Centro.
- **VOCAL INTERVENTOR:** El Interventor Delegado del Distrito Centro.
 - SUPLENTE DE VOCAL DE INTERVENCIÓN: Los funcionarios designados como suplentes en cada caso.
- **SECRETARIO:** La Jefa de Unidad de Contratación del Distrito Centro.
 - PRIMER SUPLENTE DEL SECRETARIO: La Jefa del Departamento Jurídico del Distrito Centro.
 - SEGUNDO SUPLENTE DEL SECRETARIO: La Jefa de Negociado de Contratación del Distrito Centro.

VOCALES TÉCNICOS:

- TITULARES: La Jefa de Sección de Educación del Centro del Distrito Centro y la Jefa del Departamento de Servicios Sociales del Distrito Centro.
- SUPLENTE: El Jefe de Departamento de Servicios Económicos del Distrito Centro y un Técnico de la Administración General del Departamento Jurídico de Distrito Centro".

EL CONCEJAL-PRESIDENTE DEL DISTRITO CENTRO




Jorge García Castaño